





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

REGISTRO MUNICIPAL DE INSPECTORES O VERIFICADORES ORGANISMO AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE FISCALIZACIÓN PRESIDENCIA

COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

FICHA INFORMATIVA DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y/O VISITA DOMICILIARIA

1	DEPENDENCIA	ORGANISMO DE AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA	TELÉFONO	722 275 57 00
2	ÁREA	DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE FISCALIZACIÓN	TELÉFONO	722 275 57 00
3	SUPERIOR JERARQUICO	LIC. GABRIELA PÉREZ GARCÍA LUNA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN, ADMINISTRATIVA Y EJECUCIÓN FISCAL		
4	NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	LIZETTE YUDITH GARCÍA LÓPEZ		
5	NOMBRAMIENTO	INSPECTOR	VERIFICADOR	x
6	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN	VISITA DE VE		M
7	Objetivo de la Inspección o Verificación	COMPROBAR QUE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA, MEDIDORES Y CONEXIONES FUNCIONEN CORRECTAMENTE ACORDE A LA NORMATIVIDAD, ASÍ COMO COMPROBAR EL USO ADECUADO Y RACIONAL DEL AGUA, Y VIGILAR LAS CARGAS Y/O DESCARGAS RESIDUALES QUE SE DEPOSITAN EN LA ESTRUCTURA MUNICIPAL.		
8	TIPO DE INSPECCIÓN	(X) Vigilancia () Promoción (X) Control (X) Supervisión (X) Corroboración ()		() Otro:
9	SECTOR AL QUE VA DIRIGIDA LA INSPECCIÓN:	(X) Personas físicas (X) Personas físicas con actividad empresarial (X) Personas Sector Gobierno	morales	(X) Otros:
10	La inspección, verificación o visita domiciliaria es:	(X) PREVENTIVA (se realiza para prevenir algún impacto negativo) (X) REACTIV. (se da seguimiento al cumplimiento de alguna obligación	A (como respuesta a un a en particular) Otro:	ccidente o amenaza particular) (X) SEGUIMIENTO
11	Motivo de la inspección, verificación o visita domiciliaria:	() Ordinaria () Extraordinaria (X) De oficio (X) A solici Otro:	tud de parte () Form	a parte de un trámite o servicio
12	Indicar si otros Sujetos Obligados participan en la realización de las inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias			
13	Especificar si el sujeto regulado debe llenar o firmar algún formato para la inspección, verificación o visita domiciliaria:		CTA CIRCUNTANCIADA	DE HECHOS Y/O ACTA DE VISITA DE
14	Indicar si tiene algún costo o pago de derechos, productos y aprovechamientos aplicables:	(x) No() Si, Indicar:		
15	En caso que exista alguna inconformidad del sujeto regulado en el proceso o resultado de la inspección, verificación o visita ¿Existe algún contacto directo para quejas, sugerencias o denuncias por parte del Sujeto Obligado?	() No (x) Si, Indicar: <u>722 275 57 00 EXT. 2001</u>		
16	Indicar y justificar si las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias son sujetas para todas o algunas de sus modalidades a suspensión.	TODAS LAS VISITAS PUEDAN TENER UNA RESTRICCIÓN DEL SUMINIS AGUAS RESIDUALES DE LO ANTERIOR DE INCURRIR EN LOS SUPUESTO: DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.	TRO DE AGUA POTAB S EN LOS ARTÍCULOS 8	BLE Y/O UNA SUSPENSIÓN DE DESCARGA D 0, 155 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO
17	Periodicidad con la que se realiza.	EN CUALQUIER MOMENTO.		
18	Sector, subsector y clase de actividad económica regulada.	SECTOR COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DOMÉSTICO.		
19	Especificar el motivo de las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias.	SE ORDENA LA PRÁCTICA DE VISITAS DE VERIFICACIÓN Y/O INSPECCIÓN, A FIN DE COMPROBAR QUE LOS USUARIOS, CONCESIONARIOS O PERMISIONARIOS, Y LOS TERCEROS CON ELLOS RELACIONADOS, CUMPLEN CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.		
20	Fundamento jurídico de las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias. (Los Sujetos Obligados deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la Regulación).	ARTÍCULOS 1, 14 SEGUNDO PÁRRAFO Y 16 PRIMER Y ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 143 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1.2, 1.4, 1.5 FRACCIONES I, X Y XII, 1.6, 1.7, 1.8 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII, VII, Y II, 1.9 Y 1.10 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 1.3, 1.9 FRACCIONES IV, Y Y VI, Y 1.28 FRACCIONES I, INCISOS A), B), C, D), E) Y F), II, III, IV, V, VI, VIII, IV, Y V, VI, VIII, X Y X DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 40 DEL ESTADO DEL MEXICO; 40 DEL MEXICO;		
21	Establecer el bien, elemento o sujeto de las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias.			
22	Indicar si otros Sujetos Obligados participan en la realización de las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias (Los Sujetos Obligados deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la Regulación).	NO APLICA.		
23	Sujeto Regulado al que se aplican las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias.	PÚBLICO EN GENERAL.		

24	Derechos del sujeto regulado. (Los Sujetos Obligados deberán establecer e fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la Regulación).	RECIBIR LOS SERVICIOS A QUE SE REFIERE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS (ARTÍCULO 45), BAJO LAS CONDICIONES QUE LA MISMA PRESCRIBE, DE FORMA TAL QUE SUS NECESIDADES PUEDAN SER SATISFECHAS.	
25	Obligaciones que debe cumplir el sujeto regulado. (Los Sujetos Obligados deberán establecer e fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la Regulación).	USAR EL AGUA DE MANERA RACIONAL Y EFICIENTE, CONFORME A LAS DISPOSICIONES APLICABLES, EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS O EL TÍTULO RESPECTIVO. ARTÍCULO 44 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.	
26	Regulaciones que debe cumplir el sujeto regulado. (Los Sujetos Obligados deberán establecer e fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la Regulación).		
27	Requisitos o documentos que necesita presentar el Sujeto Regulado particular. En caso de que correspondan a requisitos que son trámites o servicios o de alguna otra inspección, verificación o visita domiciliaria, deberá de identificar plenamente los mismos, señalando además el Sujeto Obligado ante quien se realiza. (Los Sujetos Obligados deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la Regulación).	A) PAGOS DE AGUA Y DRENAJE. B) QUE CUENTEN CON PERMISO VIGENTE EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y PLANEACIÓN, PARA DESCARGAS DE AGUAS	
28	Especificar si el Sujeto Regulado debe llenar o firmar algún formato para las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias en su caso, y brindar el formato correspondiente. (Los Sujetos Obligados deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la Regulación).	ACTA DE VISITA DE VERIFICACIÓN. ARTÍCULO 128 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.	
29	Especificar si se avisa o comunica con antelación al Sujeto Regulado la realización de alguna inspección, verificación o visita domiciliaria.	NO, NO SE AVISA CON ANTELACIÓN AL USUARIO.	
30	Tiempo aproximado de las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias.	120 - 180 MINUTOS.	
31	El proceso a realizar durante las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias. (Los Sujetos Obligados deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la Regulación).	SOLO SE PRACTICARÁN LAS VISITAS POR MANDAMIENTO ESCRITO DE AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE. II. LA VISITA SE REALIZARÁ EN EL LUGAR O ZONA SEÑALADOS EN LA ORDEN.	
32	Sanciones que pudieran derivar de las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias, así como los tipos de resolución. (Los Sujetos Obligados deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la Regulación).		
33	(Los Sujetos Obligados deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la	ARTÍCULOS 1, 14 SEGUNDO PÁRRAFO Y 16 PRIMER Y ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFOS, 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122, 124, 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 3, FRACCIÓN VI, 33, 34, 35, 37, 43, 151, 152, 153, 154, 155 Y 156 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 1, 3 FRACCIÓN I, 4, 12, 17, 18 DE LA LEY QUE CREA AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, POR SERVICIO DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADO AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA; 16 Y 48 FRACCIÓN XIX DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO.	
34	Número de inspecciones, .verificaciones o visitas domiciliarias realizadas de manera mensual en el último año (2025).	O (CERO)	
35	Número de sancionados derivado de la realización de inspecciones, verificaciones o visita domiciliaria en el año (2025).	O (CERO)	

Elaboró

LIC. HERIBERTO SABÁS MARÍN PÉREZ SUBDIRECTOR DE FISCÁLIZACIÓN DEL ORGANISMO DE AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA Autorizó

LIC. VALENTÍN IRÁN CENVÁNTES ARROYO DIRECTOR JURÍDICO (DE FISCALIZACIÓN DEL ORGANISMO DE AGUA Y SANEAMIENTO TOLUCA